



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 20156-2025, iniciado por el señor MARCO ASENCIOS NARRO, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte como Agente Deportivo en su condición de Árbitro de Nacional 1ra clase en Kyorugi y Árbitro Nacional 2da clase en Poomsae;

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación presentada por el interesado, aparece que la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, otorgó al señor Marco Asencios Narro, el Certificado de Reconocimiento como Árbitro Nacional 1ra clase Kyorugi, correspondiente al año 2025, para que se le reconozca como tal;

Que, de la documentación presentada por el interesado, aparece que la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, otorgó al señor Marco Asencios Narro, el Certificado de Reconocimiento como Árbitro Nacional 2da clase Poomsae, correspondiente al año 2025, para que se le reconozca como tal;

Que, habiendo cumplido el señor MARCO ASENCIOS NARRO con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, como agente deportivo en su condición de Árbitro Nacional 1ra clase Kyorugi y Árbitro Nacional 2da clase en Poomsae;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º y 49º de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000406-01-150101-50 del Registro Nacional del Deporte, al señor **MARCO ASENCIOS NARRO**, como **Árbitro Nacional 1ra clase en Kyorugi**, conforme al Certificado que le ha sido otorgado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000406-02-150101-50 del Registro Nacional del Deporte, al señor **MARCO ASENCIOS NARRO**, como **Árbitro Nacional 2da clase en Poomsae**, conforme al Certificado que le ha sido otorgado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEEL MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000439-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0020156-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BNMVBLQ**

